

3) El Consejo de la Unión Europea cargará con sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 72 de 25.2.2019.

---

**Sentencia del Tribunal General de 5 de octubre de 2020 — nanoPET Pharma/EUIPO — Miltenyi Biotec (viscover)**

(Asunto T-264/19) <sup>(1)</sup>

**[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca figurativa de la Unión viscover — Inexistencia de mala fe — Artículo 52, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 59, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Artículo 53, apartado 2, letra c), del Reglamento n.º 207/2009 [actualmente artículo 60, apartado 2, letra c), del Reglamento 2017/1001]»]**

(2020/C 414/55)

Lengua de procedimiento: alemán

**Partes**

Recurrente: nanoPET Pharma GmbH (Berlín, Alemania) (representantes: C. Onken y A. Schulz, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: D. Hanf, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Miltenyi Biotec BV & Co. KG, anteriormente Miltenyi Biotec GmbH (Bergisch Gladbach, Alemania) (representante: M. Schork, abogada)

**Objeto**

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 17 de enero de 2019 (asunto R 1288/2017-5), relativa a un procedimiento de nulidad seguido entre nanoPET Pharma y Miltenyi Biotec.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a nanoPET Pharma GmbH.

<sup>(1)</sup> DO C 206 de 17.6.2019.

---

**Sentencia del Tribunal General de 23 de septiembre de 2020 — Arbuzov/Consejo**

(Asunto T-289/19) <sup>(1)</sup>

**(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Inmovilización de fondos — Lista de personas, entidades y organismos a los que se aplica la inmovilización de fondos y de recursos económicos — Mantenimiento del nombre del demandante en la lista — Obligación del Consejo de comprobar que la resolución de una autoridad de un Estado tercero se ha adoptado respetando el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva»)**

(2020/C 414/56)

Lengua de procedimiento: checo

**Partes**

Demandante: Sergej Arbuzov (Kiev, Ucrania) (representante: M. Mleziva, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: R. Pekař y P. Mahnič, agentes)

## Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión (PESC) 2019/354 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2019, L 64, p. 7), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/352 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2019, L 64, p. 1), en la medida en que dichos actos mantienen el nombre del demandante en la lista de personas, entidades y organismos a los que se aplican estas medidas restrictivas.

## Fallo

- 1) Anular la Decisión (PESC) 2019/354 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/352 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania, en la medida en que el nombre del Sr. Sergej Arbuzov se ha mantenido en la lista de personas, entidades y organismos a los que se aplican estas medidas restrictivas.
- 2) Condenar en costas al Consejo de la Unión Europea.

---

(<sup>1</sup>) DO C 246 de 22.7.2019.

---

### Recurso interpuesto el 9 de agosto de 2020 — LE/Comisión

(Asunto T-475/20)

(2020/C 414/57)

Lengua de procedimiento: inglés

## Partes

*Demandante:* LE (representante: M. Straus, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea

## Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión C(2020) 3988 final de la Comisión, de 9 de junio de 2020, y la decisión y las notas de adeudo relativas a ella así como su ejecución y aplicación por la Comisión y los posibles organismos autorizados con arreglo al artículo 299 TFUE.
- Resuelva o adopte cualquier otra medida que estime razonable y apropiada.
- Condene a la Comisión al pago de las costas del presente procedimiento, incluidos los honorarios de abogados.

## Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca los siguientes motivos.

1. Primer motivo, transcurso del tiempo y falta de apreciación de hechos relevantes:

- La Comisión tardó más de cinco años sin ser completamente transparente en relación con sus revisiones y su negativa a permitir a la demandante presentar solicitudes adicionales y/o dar cumplimiento a sus solicitudes de información y motivación. El seguimiento realizado por la Comisión fue incompleto, impreciso y no conforme con la legislación relativa a la evaluación, revisión y control de las ayudas.